



**El nuevo portal incluye un listado en continua actualización de todos los productos y sistemas certificados por el OC**

## **Nuevo portal del Organismo de Certificación (OC) del Centro Criptológico Nacional**

- **Las entidades públicas o privadas que deseen certificar la seguridad de un producto o sistema, así como los laboratorios que pretendan acreditarse dentro del ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) encontrarán toda la información necesaria para realizar los trámites.**
- **El Esquema Nacional de Seguridad señala que en las adquisiciones de productos que vayan a ser utilizados por las administraciones públicas se valorará positivamente a aquellos que tengan certificada la funcionalidad de seguridad**

Madrid, 27 de junio de 2012. El Organismo de Certificación (OC) del Centro Criptológico Nacional ha puesto en marcha su nuevo portal Web (<http://www.oc.ccn.cni.es>), que incluye importantes novedades con respecto de su versión anterior. Los usuarios que accedan a esta nueva página podrán comprobar los diferentes tipos de certificaciones que realiza el OC (**certificación funcional, criptológica y TEMPEST**), así como la **legislación y normativa** aplicable en cada caso (nacional e internacional), y todos los **trámites** necesarios para iniciar los procesos de certificación de un producto o sistema, así como la acreditación de laboratorios.

De igual modo, el portal web recoge los **listados de productos y sistemas con Certificación Funcional, Criptológica** (parte privada) **y TEMPEST**, según los estándares internacionales y de su propia normativa interna.





## Sobre OC/CCN

---

El Organismo de Certificación (OC) del Centro Criptológico Nacional se rige por la normativa del CNI, por el RD 421/2004, que regula el propio CCN, por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aprobado por Orden PRE/2740/2007, y por su propia normativa interna adaptada a los requisitos necesarios para ser reconocido tanto a nivel nacional, según la norma EN45011, como a nivel internacional, de acuerdo con el «Arreglo de Reconocimiento de Certificados de Criterios Comunes, CCRA», como entidad de certificación de la seguridad de las TIC.

El OC/CCN viene operando desde finales del año 2004 con diversas normas de evaluación de la seguridad de las TIC, entre ellas la de mayor reconocimiento internacional, la denominada Common Criteria (ISO-15408). De ella se han venido recibiendo y tramitando diversas solicitudes de certificación de productos para su posible uso en la Administración electrónica española.

El ámbito de actuación del OC comprende a las entidades públicas o privadas que quieran ejercer de laboratorios de evaluación de la seguridad de las TIC en el marco del Esquema, y a las entidades públicas o privadas fabricantes de productos o sistemas de TI que quieran certificar la seguridad de dichos productos en el marco del Esquema y cuando dichos productos o sistemas sean susceptibles de ser incluidos en el ámbito de actuación del CCN.

## Más información

---

### Centro Criptológico Nacional

Argentona, 20  
28023 Madrid  
[www.oc.cni.es](http://www.oc.cni.es)

